



PODER JUDICIAL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ, Presidenta, Licenciada, MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante**, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESION ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-----

1308/14-3	127/2009-1	Raul del Cueto Zenteno. Vs. Inmuebles Sociales de Cuernavaca, S.A. DE C.V. Y OTROS. Ord. Civ. <b>revoca</b>
146/15-9	s/n	Heriberto Nava Altamirano. Vs. Luis Alberto Morales Espinoza. Esp. s/arrenda. De Inmuebles. <b>Procedente recurso de queja.</b>
9/15-1	195/14-2	Pablo Francisco Rodríguez Verdugo y otro. Vs. Sucesión a Bienes de María de los Angeles Urtuzuastegui Ruiz. Ord. Civ. <b>1.- improcedente recurso de queja. 2.- confirma</b>
56/15-9	177/13-2	BBVA Bancomer, S.A. Inst. de Banca Múlt. Grupo Financiero BBVA Bancomer. Vs. Luis Felipe Laso Valdez. Esp. Hip. <b>Confirma.</b>
68/15-3	281/13-1	César Alejandro Luqin Rodriguez, por si y en su carácter de representante común de María Guadalupe Quintana Castañeda y otros, vs. José Luis Jaime Reyna. Sum. Civ. Se deja sin efecto legal alguno la sentencia definitiva de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, así como todo lo actuado en el procedimiento desahogado en primera instancia y <b>se ordena la reposición del mismo a partir del acuerdo de siete de octubre del dos mil trece, que admite la demanda.</b>
1190/14-1	381/14	Francisco Manuel López Ramírez. Vs. Mónica del Carmen Valero y Santillán Jiménez. Cont. Orden fam. s/modif. De cosa juzgada. <b>Modifica.</b>

123/15-3

524/04-2

Fondo para el Financiamiento de las  
Empresas de Solidaridad del Estado de  
Morelos (FFSOL). Vs. Leticia Millan  
Quuas. Esp. hip. **Infundado Recurso  
de queja.**

A continuación, una vez analizado *el* proyecto de mérito, previa  
discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por **unanimidad**  
aprobarlo. Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando  
al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.- -----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL H.  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:  
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE:  
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.

